



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Portugues oficial de la Escribania certifi-  
camento en la Real Carcel: Fue era de dic-  
tamen que la Ciudad se huiere parte en  
dho negocio por el interej que tiene en la  
seguridad y conserbacion de sus papeles y en  
el castigo de los Subalternos que los sirven  
en el manejo de ellos quando faltan a la  
custodia y fidelidad que deuen obserbar.  
Fensu consecuencia Esta Ciudad Acordó, mos-  
trare parte en el referido asunto por medio  
de su Procurador General, y mediante su auer-  
cia p. el Procurador Substituto, quien contee-  
monio de este acuerdo acida ante la R.  
Justicia a pedir quanto conuenga sobre  
el contrauio del mencionado expediente,  
dando cuenta a este Ayuntamiento de  
lo que baya resultando: y juntamente  
Acordó que en caso necesario se forme  
de nuevo dho expediente extraviado  
continuando para ello en su comision  
los comisarios nombrados p. esta Ciudad  
incluye d. Pedro Menduiña sin embargo  
de haver cesado en el vto del oficio de Res-  
gidor como Feruiente de d. Esteban de